



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2021/0904/F (France)

Decreto sobre la compensación de carbono y la reivindicación de neutralidad de carbono en la publicidad

Fecha de recepción : 28/12/2021

Final del periodo de statu quo : 29/03/2022 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2021) 04818

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2021/0904/F

No abre el plazo - Nezaahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidējimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéket - Ma' jiftaħ il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 202104818.ES)

1. MSG 002 IND 2021 0904 F ES 28-12-2021 F NOTIF

2. F

3A. Ministères économiques et financiers

Direction générale des entreprises

SQUALPI

Bât. Sieyès -Teledoc 151

61, Bd Vincent Auriol

75703 PARIS Cedex 13

d9834.france@finances.gouv.fr

3B. Direction générale de l'Énergie et du Climat

Service du Climat et de l'Efficacité Énergétique

Département de lutte contre l'effet de serre

Tour Esplanade, 1 Place Carpeaux,

92800 Puteaux

4. 2021/0904/F - X40M

5. Decreto sobre la compensación de carbono y la reivindicación de neutralidad de carbono en la publicidad

6. Marco de requisitos y métodos de comunicación por parte de los anunciantes de los elementos que justifican la reivindicación de neutralidad climática en la publicidad de sus productos o servicios.

7. -



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

8. Este proyecto de Decreto establece los procedimientos de comunicación para los anunciantes en relación con la neutralidad de carbono de sus productos o servicios. Supedita estas reivindicaciones a la elaboración de un balance de emisiones de gases de efecto invernadero que cubra todo el ciclo de vida del producto o servicio anunciado. Este balance se elaborará de conformidad con los requisitos de la norma de referencia ISO 14067, relativa a la huella de carbono de los productos, o cualquier otra norma compatible con los requisitos de dicha norma.

Las declaraciones de que se trata figuran en correspondencias publicitarias dirigidas a particulares, publicidad impresa distribuida al público, carteles publicitarios, anuncios en publicaciones de prensa, anuncios difundidos en cines, anuncios emitidos por televisión o mediante servicios de radiodifusión o por medio de servicios de comunicación al público en línea, o en el embalaje de los productos.

Este balance, que se requiere en caso de tal reivindicación, se incluirá en un informe en el que también se expondrá la trayectoria de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas con el producto o servicio anunciado, así como las disposiciones para compensar las emisiones residuales (la naturaleza, la descripción y, en la medida de lo posible, el coste de los proyectos de compensación ejecutados).

Dicho informe se actualizará anualmente a lo largo del período de comercialización del producto o servicio y se publicará en el sitio web del anunciante o, en su defecto, en su aplicación móvil. El enlace web o código de respuesta rápida (código QR) para acceder a esta publicación se indicará en el anuncio o embalaje con la reivindicación de neutralidad de carbono.

El proyecto de Decreto prevé también un sistema de sanciones por incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas.

9. El artículo 12 de la Ley n.º 2021-1104, de 22 de agosto de 2021, sobre la lucha contra el cambio climático y el refuerzo de la resiliencia a sus efectos, establece un marco para la publicidad de los productos y servicios presentados como neutros en carbono. Prevé un decreto de ejecución para que los anunciantes formulen reivindicaciones de neutralidad medioambiental para los productos y servicios con el fin de garantizar la transparencia frente al público y evitar cualquier riesgo de «ecoblanqueo» («greenwashing»).

10. Referencias a los textos de base: Artículo 12 de la Ley n.º 2021-1104, de 22 de agosto de 2021, sobre la lucha contra el cambio climático y el refuerzo de la resiliencia a sus efectos

11. No.

12. -

13. No.

14. No.

15. -

16. Aspecto OTC

No - El proyecto no tiene un impacto significativo sobre el comercio internacional.

Aspecto MSF

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu